



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 77 del programa: Plan de conferencias: a) Informe de la Dependencia Común de Inspección; b) Informe del Secretario General Informe de la Quinta Comisión	1613
Tema 74 del programa: Examen del mecanismo de los órganos, intergubernamentales o de expertos, que se ocupan de formular, examinar y aprobar programas y presupuestos Informe de la Quinta Comisión	1614
Tema 81 del programa: Cuestiones relativas al personal: a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General; b) Otras cuestiones relativas al personal: informes del Secretario General Informe de la Quinta Comisión	1614
Tema 83 del programa: Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas Informe de la Quinta Comisión	1614
Tema 84 del programa: Financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación: informe del Secretario General (<i>conclusión</i>) Informe de la Quinta Comisión (parte III)	1615
Tema 85 del programa: Escuela Internacional de las Naciones Unidas: informe del Secretario General Informe de la Quinta Comisión	1615
Tema 106 del programa: Traducción al alemán de algunos documentos oficiales de la Asamblea General y de las resoluciones del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social Informe de la Quinta Comisión	1615
Tema 12 del programa: Informe del Consejo Económico y Social (<i>conclusión</i>) Informe de la Quinta Comisión	1615
Capítulos examinados sin remisión previa a una Comisión Principal	

honor de presentar al examen de la Asamblea General el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 77 del programa, relativo al plan de conferencias [A/9954]. Tal como se lee en el párrafo 9 de ese documento, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe dos proyectos de resolución. El primero se refiere a la inclusión de Viena en el plan de conferencias y el segundo al tema en general.

2. Espero que la Asamblea General no encuentre dificultad en aprobar estos dos proyectos de resolución.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Quisiera informar a la Asamblea que en relación con el proyecto de resolución II, recomendado por la Quinta Comisión, los Presidentes de los diversos grupos regionales han decidido sustituir la palabra "veintiún" que figura en el párrafo 1 de la parte dispositiva de la sección II de ese proyecto de resolución, por la palabra "veintidós".

4. Pasaremos a tomar una decisión sobre los proyectos de resolución recomendados por la Quinta Comisión en el párrafo 9 de su informe [A/9954].

5. El proyecto de resolución I tiene como título "Inclusión de Viena en el plan de conferencias". He de señalar a la atención de la Asamblea General el hecho de que la Quinta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3350 (XXIX)].

6. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos de inmediato al proyecto de resolución II, relativo al plan de conferencias. He de recordar a la Asamblea la enmienda propuesta por los Presidentes de los diversos grupos regionales, tendiente a que se sustituya en el párrafo 1 de la parte dispositiva de la sección II de ese proyecto de resolución la palabra "veintiún" por la palabra "veintidós". De no escuchar objeciones a esta enmienda, consideraré que la Asamblea la acepta.

Así queda acordado.

7. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasaremos ahora a la votación del proyecto de resolución II, tal como ha sido enmendado por los Presidentes de los grupos regionales.

Por 123 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución II en la forma enmendada [resolución 3351 (XXIX)].

8. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Según lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva de la sección II del proyecto de resolución que acaba de ser aprobado, la Asamblea General decide crear un Comité de Conferencias compuesto de 22 Estados Miembros y pide al Presidente de la Asamblea General que, previa consulta con los Presidentes

Presidente: Sr. Abdelaziz BOUTEFLIKA
 (Argelia).

TEMA 77 DEL PROGRAMA

Plan de conferencias:

- a) Informe de la Dependencia Común de Inspección;
- b) Informe del Secretario General

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/9954)

1. Sr. OSMAN (Egipto), Relator de la Quinta Comisión (*interpretación del inglés*): Me corresponde el

de los grupos regionales y sobre la base de una distribución geográfica equitativa, designe a los Estados Miembros. Anunciaré la composición del Comité de Conferencias en el momento oportuno.

9. Concederé ahora el uso de la palabra al representante de Yugoslavia, quien desea explicar su voto.

10. Sr. HENČIĆ (Yugoslavia) (*interpretación del francés*): Cuando se procedió a examinar el ofrecimiento del Gobierno de Austria, en la Quinta Comisión, de poner a disposición de las Naciones Unidas el Edificio de Conferencias Internacionales que actualmente se halla en la fase de construcción, en el Donaupark, para las conferencias de las Naciones Unidas y las reuniones de sus órganos e instituciones especializadas, la delegación yugoslava se declaró de acuerdo con la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [véase A/9795/Add.2, párr. 42], en el sentido de que el Secretario General de las Naciones Unidas entable conversaciones con el Gobierno austriaco, a fin de presentar un informe a la Asamblea General, sobre cuya base ésta podría estar en condiciones de pronunciarse adecuadamente respecto a esa cuestión en su trigésimo período de sesiones.

11. Yugoslavia apoya, en principio, la idea de que la capital de Austria pase a ser el tercer centro de conferencias de las Naciones Unidas. La aprobación de la resolución titulada "Inclusión de Viena en el plan de conferencias", que confirma la recomendación de la Comisión Consultiva, constituye un reconocimiento internacional de Viena, reconocimiento que, a nuestro juicio, exige e impone a Austria obligaciones determinadas relativas a la aplicación de los principios de la Carta y de los demás documentos internacionales adoptados por las Naciones Unidas y por las instituciones especializadas.

12. Entre los principios más importantes adoptados por las Naciones Unidas figuran, sin duda alguna, el de la total igualdad de derechos de todos los ciudadanos, sin discriminación por motivo de sexo, idioma, raza y religión, al igual que la obligación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de cumplir con los compromisos celebrados en virtud de acuerdos internacionales.

13. La delegación de Yugoslavia espera que la aprobación de esta resolución tendrá como efecto estimular a Austria para que cumpla activamente con sus obligaciones internacionales y, en especial, para que aplique los principios contenidos en los artículos 6, 7, 8 y 19 del Tratado de Estado de 1955 y las disposiciones del Acuerdo de 1923 sobre la restitución a la República Socialista Federativa de Yugoslavia de sus archivos oficiales, Acuerdo que fue mutuamente confirmado en 1958, así el cumplimiento de sus obligaciones internacionales relativas a la restitución de los bienes culturales que fueron sacados del país durante la segunda guerra mundial, materia sobre la cual los dos países se pusieron de acuerdo en 1958.

14. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Hemos terminado así con la consideración del tema 77 del programa, con excepción, de la designación de los miembros del Comité de Conferencias.

TEMA 74 DEL PROGRAMA

Examen del mecanismo de los órganos, intergubernamentales o le expertos, que se ocupan de formular, examinar y aprobar programas y presupuestos: informe de la Quinta Comisión (A/9979)

15. Sr. OSMAN (Egipto), Relator de la Quinta Comisión (*interpretación del inglés*): El informe que deseo presentar a la Asamblea General es el formulado por la Quinta Comisión sobre el tema 74 del programa [A/9979]. En el párrafo 18 del informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de decisión que allí se consigna. Dicho proyecto de decisión fue aprobado en la Quinta Comisión por consenso.

16. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Con respecto a las recomendaciones de la Quinta Comisión que figuran en el párrafo 18 de su informe, los Presidentes de los diversos grupos regionales han decidido sustituir la palabra "dieciocho" que aparece en el inciso a), por la palabra "veintidós".

Así queda acordado.

17. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Quinta Comisión aprobó estas recomendaciones por consenso. ¿Debo entender que la Asamblea desea también aprobarlas por consenso, con la enmienda de que se ha dado cuenta?

Quedan aprobadas las recomendaciones como fueran enmendadas.

18. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Conforme al inciso a) de las recomendaciones que acaban de aprobarse, la Asamblea General ha decidido:

"establecer un Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas compuesto de representantes de veintidós Estados Miembros que serán designados, sobre la base de una distribución geográfica equitativa, por el Presidente de la Asamblea General..."

Anunciaré más tarde a la Asamblea la composición del Grupo de Trabajo.

19. Hemos concluido así el examen del tema 74 del programa, con excepción, naturalmente, de la designación de los miembros del Grupo de Trabajo.

TEMA 81 DEL PROGRAMA

Cuestiones relativas al personal:

a) **Composición de la Secretaría: informe del Secretario General;**

b) **Otras cuestiones relativas al personal: informes del Secretario General**

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/9980)

TEMA 83 DEL PROGRAMA

Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/9982)

TEMA 84 DEL PROGRAMA

Financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación: informe del Secretario General (conclusión)*

**INFORME DE LA QUINTA COMISION
(PARTE III) (A/9825/ADD.2)**

TEMA 85 DEL PROGRAMA

**Escuela Internacional de las Naciones Unidas:
informe del Secretario General**

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/9983)

TEMA 106 DEL PROGRAMA

Traducción al alemán de algunos documentos oficiales de la Asamblea General y de las resoluciones del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/9975)

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social (conclusión)

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/9984)

**CAPITULOS EXAMINADOS SIN REMISION
PREVIA A UNA COMISION PRINCIPAL
(A/9603, CAP. I Y CAP. VIII, SECCS. A-C)**

20. Sr. OSMAN (Egipto), Relator de la Quinta Comisión (*interpretación del inglés*): En primer término, con respecto al tema 81 del programa sobre cuestiones relativas al personal, la Asamblea tiene a consideración el informe de la Quinta Comisión [A/9980]. Los dos proyectos de resolución recomendados por la Quinta Comisión aparecen en el párrafo 85 de su informe. El párrafo 86 contiene tres recomendaciones, también para la aprobación de la Asamblea.

21. El informe de la Quinta Comisión en relación con el tema 83 del programa, "Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas" está consignado en el documento A/9982 y la recomendación de la Comisión a la Asamblea General aparece en el párrafo 32.

22. En cuanto al tema 84 del programa sobre la financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, la Asamblea General recordará que las resoluciones y decisiones correspondientes a este tema fueron sometidas a votación de la Asamblea en sus 2273a. y 2303a. sesiones, el 31 de octubre y el 29 de noviembre. Por lo tanto, la única acción que se requiere de la Asamblea con respecto a la parte III del informe de la Quinta Comisión es tomar nota de ese informe.

23. El informe de la Quinta Comisión sobre el tema 85 del programa, sobre la Escuela Internacional de las

Naciones Unidas figura en el documento A/9983. Las decisiones de la Quinta Comisión aparecen en los párrafos 9 y 10 y la recomendación de la Comisión a la Asamblea aparece en el párrafo 11.

24. Con respecto al tema 106 del programa, "Traducción al alemán de algunos documentos oficiales de la Asamblea General y de las resoluciones del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social", quiero señalar a la atención de la Asamblea que las recomendaciones de la Quinta Comisión se hallan en los párrafos 10 y 11 del documento A/9975.

25. Con respecto al tema 12 del programa, "Informe del Consejo Económico y Social", la recomendación de la Quinta Comisión figura en el párrafo 4 del documento A/9984.

26. Confío en que la Asamblea General no tenga dificultades en pronunciarse sobre estas decisiones y proyectos de resolución.

De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Quinta Comisión.

27. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Examinaremos en primer término el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 81 del programa [A/9980] y consideraremos los dos proyectos de resolución recomendados por la Quinta Comisión en el párrafo 85 de su informe. El proyecto de resolución I "Empleo de mujeres por las secretarías de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas" fue aprobado por la Quinta Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea actuar en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución I [resolución 2352 (XXIX)].

28. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución II "Enmiendas al Estatuto y al Reglamento del Personal de las Naciones Unidas" fue aprobado por la Quinta Comisión sin objeciones. ¿Desea obrar del mismo modo la Asamblea General?

Queda aprobado el proyecto de resolución II [resolución 3353 (XXIX)].

29. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Invito ahora a la Asamblea a que examine las recomendaciones que figuran en el párrafo 86 del informe de la Quinta Comisión [A/9980]. En primer término, está la recomendación que figura en el inciso a) del párrafo 86. ¿Debo entender que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Queda aprobada la recomendación del inciso a) del párrafo 86.

30. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos ahora a la recomendación que figura en el inciso b) del párrafo 86. La Unión Soviética ha pedido que se ponga a votación por separado dicho inciso. En consecuencia, voy a someterlo a votación.

Por 117 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobada la recomendación del inciso b) del párrafo 86.

31. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos a la recomendación que figura en el inciso c) del párrafo 86. La Quinta Comisión aprobó esta reco-

* Reanudación de los trabajos de la 2303a. sesión.

mendación por consenso. ¿Desea la Asamblea obrar del mismo modo?

Queda aprobada la recomendación del inciso c) del párrafo 86.

32. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea procederá ahora a examinar el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 83 del programa, titulado "Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas". El informe de dicha Comisión figura en el documento A/9982.

33. Doy la palabra al representante de Argelia para una explicación de voto antes de la votación.

34. Sr. BOUAYAD-AGHA (Argelia) (*interpretación del francés*): Durante el debate de la Quinta Comisión sobre el Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la delegación de Argelia expresó su inquietud ante la política de inversiones practicada por el Comité Mixto de Pensiones. Nos inquietaron las pérdidas sobre la venta de valores que ascendían a casi 16 millones de dólares en 1972 y a 35 millones y medio en 1973. Igualmente, expresamos nuestra gran desaprobación en cuanto al carácter mismo de los valores comprados por el Comité. Por eso solicitamos que se transmitiera una lista de las inversiones a la Asamblea General. Queríamos saber si los valores con que contaba nuestra Organización pertenecían o no a sociedades que operan en Sudáfrica, Namibia y Rhodesia del Sur.

35. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Vamos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 32 de su informe [A/9982].

36. La Unión Soviética ha pedido que se vote por separado el párrafo 2 de la parte II, titulada "Enmiendas a los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas", que dice:

"Decide además que, de conformidad con el párrafo 55 del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el párrafo 28 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, se enmiende, con efecto a partir del 1° de enero de 1975, el artículo 9 de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, para que puedan trabajar al mismo tiempo en la Comisión de Actuarios representantes de las cinco regiones geográficas, de tal manera que el número de miembros de la Comisión de Actuarios se aumente a cinco."

37. Por lo tanto, pongo a votación el párrafo 2 de la parte II.

Por 118 votos contra 1 y 9 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2 de la parte II.

38. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos ahora a la parte III, que se titula "Gastos administrativos". También se ha solicitado un voto por separado de esta parte del proyecto.

Por 119 votos contra 9 y 2 abstenciones, queda aprobada la parte III.

39. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos ahora a la parte IV, titulada "Inversiones de

la Caja", para la que se ha pedido votación por separado.

Por 128 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobada la parte IV.

40. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea debe pronunciarse ahora sobre la parte V, titulada "Dependencia Común de Inspección".

Por 128 votos contra 1 y 2 abstenciones, queda aprobada la parte V.

41. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Someto ahora a votación el proyecto de resolución en su conjunto.

Por 123 votos contra 10 queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto [resolución 3354 (XXIX)].

42. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea debe considerar ahora la parte III del informe de la Quinta Comisión sobre el tema 84 del programa, titulado "Financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación". El informe de la Quinta Comisión figura en el documento A/9825/Add.2.

43. La Asamblea recordará que sobre este tema del programa aprobó ya las resoluciones 3211 A (XXIX), del 31 de octubre de 1974, y 3211 B (XXIX), del 23 de noviembre de 1974.

44. La parte III del informe de la Quinta Comisión no requiere ningún tipo de decisión de la Asamblea General, como no sea tomar nota del mismo. ¿Puedo considerar que ése es el deseo de la Asamblea General?

Así queda acordado.

45. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea General debe considerar ahora el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 85 del programa, relativo a la Escuela Internacional de las Naciones Unidas, que figura en el documento A/9983. En el párrafo 11 del mismo figura la recomendación de la Quinta Comisión.

46. Se va a votar, pues, la recomendación de la Quinta Comisión.

Por 117 votos contra 8 y 8 abstenciones, queda aprobada la recomendación.

47. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Corresponde ahora que la Asamblea General considere el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 106 del programa, "Traducción al alemán de algunos documentos oficiales de la Asamblea General y de las resoluciones del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social", que figura en el documento A/9975.

48. En el párrafo 10 del informe figura el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General. La Quinta Comisión aprobó dicho proyecto de resolución por consenso. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder en igual forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3355 (XXIX)].

49. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): En el párrafo 11 del informe figura una recomendación

de la Quinta Comisión. Dicha recomendación fue aprobada por consenso. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder en igual forma?

Queda aprobada la recomendación.

50. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El informe siguiente de la Quinta Comisión se refiere al tema 12 del programa, titulado "Informe del Consejo Económico y Social" [A/9984]. La Quinta Comisión aprobó sin objeciones esa recomendación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea seguir el mismo procedimiento?

Queda aprobada la recomendación.

51. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de la Argentina, para explicar su voto.

52. Sr. OLIVERI LOPEZ (Argentina): La delegación argentina expresa su satisfacción por la adopción, por el Consejo Económico y Social, de la resolución 1913 (LVII) sobre las empresas transnacionales. Desde que las Naciones Unidas adquirieron conciencia en 1972, en ocasión del 53° período de sesiones del Consejo Económico y Social, de la importancia de que el sistema prestara atención a las actividades de estos conglomerados económicos por su creciente incidencia en el campo de las relaciones económicas internacionales, mi país ha estado asociado a todos los acontecimientos producidos al respecto.

53. La resolución que acabo de mencionar contempla los puntos esenciales de la posición del Gobierno argentino en relación con las decisiones que el Consejo Económico y Social, conforme al mandato de su resolución 1908 (LVII), debía someter a la Asamblea.

54. Dichos elementos esenciales de la posición de mi Gobierno atañen: primero, a la composición intergubernamental de la Comisión de Empresas Transnacionales, como lo consagra el párrafo 1 de la parte dispositiva, atento y en consideración a los términos de referencia de su mandato, de que da cuenta el párrafo 3 de la resolución 1913 (LVII) del Consejo; segundo, al aporte esencialmente flexible que a los trabajos de

dicha Comisión podrán efectuar personalidades o expertos en su capacidad individual; tercero, al amplio mandato del Centro de Información e Investigaciones para tratar con tales empresas, particularmente en cuanto al establecimiento de un sistema de información sobre las empresas transnacionales y al otorgamiento de asistencia técnica, en especial a los países en desarrollo.

55. No se le oculta a mi delegación que la resolución no se pronuncia sobre dos puntos de importancia que deberán ser resueltos por la propia Comisión intergubernamental: la cuestión de la definición de empresas transnacionales y los destinatarios del código de conducta para las empresas transnacionales. Mi delegación dejó claramente expuesta su posición con relación a estos dos puntos en el seno del Consejo Económico y Social, y quiere hacer presente que la mantiene en este foro.

56. Finalmente, deseamos hacer expresa nuestra confianza de que, al abordar el examen sistemático de las actividades de las empresas transnacionales, las Naciones Unidas contribuirán, por un lado, a dar un marco adecuado a las cuestiones de naturaleza política que las actividades de esas empresas suscitan y, por el otro, permitirán optimizar el aporte que las empresas transnacionales deben prestar al desarrollo integral, en particular al de los países en desarrollo.

57. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pasamos ahora a los capítulos del informe del Consejo Económico y Social examinados directamente por la Asamblea General en sesiones plenarias. Se trata de los capítulos I y VIII (secciones A a C), relativos principalmente a las organizaciones no gubernamentales y a las cuestiones de organización.

58. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota de esas partes del informe del Consejo Económico y Social?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.